

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

---

### **SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:** DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

**CONCEJALES:** DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL  
DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ  
DON FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE  
DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN  
DOÑA AMPARO NAVÍO SORIA  
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA  
DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA  
DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA  
DON FRANCISCO LARRUBIA QUERO

**NO ASISTE:** DOÑA M<sup>a</sup> CARMEN GAVILÁN ZURITA

**SECRETARIO:** DON FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

---

En la Villa de El Carpio, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, D. Fernando Valverde de Diego



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

### **I PARTE RESOLUTIVA.**

#### **1. MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 25N. LA IGUALDAD NOS HACE MÁS FUERTES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. GEX 5559/2022**

Dña. Rafaela Cárdenas Bernal (PSOE) señala que el pasado 25 de noviembre se hizo una concentración a las puertas del Ayuntamiento en la que se reivindicó la repulsa, una vez más, a la violencia machista que sufren las mujeres. Indica que el lema de este año es: *“La igualdad nos hace más fuertes contra la violencia de género”* y concluye que no procede a la lectura del Manifiesto pues éste ya fue leído en su momento.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) añade que debe considerarse que el Manifiesto se aprueba por unanimidad de los tres Grupos presentes, tal y como se dijo en la Comisión Informativa.

#### **2. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022. GEX 4834/2022**

Por la Presidencia se plantea si existe alguna objeción al acta por alguno de los Grupos.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) reitera lo manifestado en plenos anteriores e indica que su voto va a ser negativo a la aprobación del acta.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) manifiesta igualmente su



Código seguro de verificación (CSV):

**FDf5 B602 8F82 329B FB39**



FDf5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

voto en contra a dicho borrador y hace entrega del texto en el que consta su intervención:

*“Intervención del portavoz municipal de IU-Andalucía en el Pleno ordinario del Ayuntamiento de El Carpio de fecha 28/11/2022 ante la reiterada negativa de la sra. alcaldesa de incluir los ruegos y preguntas de nuestro grupo en el acta de la sesión donde se formulan las mismas:*

*De nuevo volvemos a manifestar nuestra disconformidad y anunciamos nuestro voto contrario con el borrador del acta de la sesión plenaria del pasado 26 de septiembre de 2022 que se presenta en el pleno de hoy para su aprobación, por el hecho de que no se recogen en la misma los ruegos y preguntas formulados por los componentes de nuestro grupo durante dicha sesión.*

*Entendemos que la ausencia de este texto en el borrador del acta, que hoy 28 de noviembre de 2022 se presenta para su aprobación, hace que dicho texto no refleje fielmente lo ocurrido en la anterior sesión plenaria.*

*Pedimos que “conste en acta” literalmente mi intervención, por lo que hacemos entrega del presente texto en este momento al Sr. Secretario del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio”.*

Por la Sra. Alcaldesa se indica que no existe ninguna negativa por su parte a que consten los ruegos y preguntas de los concejales de la oposición en el acta de la sesión de cada pleno y que hay un informe de Intervención que avala la legalidad del procedimiento; no es obligación de Secretaría que los ruegos y las preguntas estén textualmente en las actas de las sesiones plenarios.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos en contra (2 PP y 4 IU) y cuatro votos a favor (4 PSOE), se rechaza la aprobación del borrador del acta de la sesión referida.



Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

### **3. EXAMEN DE RECLAMACIÓN PRESENTADA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA IMPOSICIÓN DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA. GEX 2265-2022**

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

#### **“PROPUESTA ALCALDÍA**

Considerando que transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, de aplicación en este Municipio, adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 9 de junio de 2022, únicamente se ha presentado la reclamación suscrita por D. Francisco Javier Gavilán Escriche.

Considerando que el interesado solicita la revisión de la cuantía aprobada por considerarla “*completamente desproporcionada*”.

Considerando que el importe aprobado con carácter provisional (120 euros), puede dificultar el acceso de los interesados a la participación en los procesos selectivos que convoque este Ayuntamiento para la provisión de plazas vacantes en su plantilla.

Considerando que en sesión celebrada por la Comisión Informativa el pasado 24 de octubre, con los votos favorables de los representantes del P.S.O.E. y del P.P. y la abstención de los de I.U., se acordó reducir en un 50 % el referido importe, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

**PRIMERO.-** Estimar la reclamación presentada.

**SEGUNDO.-** Aprobar con carácter definitivo, una vez resuelta la reclamación presentada, la imposición de la tasa por derechos de examen y ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos aprobados en sesión plenaria celebrada el pasado 9 de junio, quedando su “*artículo 4º Cuota tributaria*” con la siguiente redacción:

*“La cuota tributaria queda establecida en la cantidad única de SESENTA EUROS (60 euros) para todo tipo de proceso selectivo, independientemente de los requisitos de acceso a la plaza de que se trate”.*

**TERCERO.-** Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)).”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) indica que tras un nuevo acuerdo del representante de los trabajadores con los Grupos Políticos, se rebaja a la mitad la tasa para derechos de examen que había sido acordada en el mes de junio pasado.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) comienza su intervención dando la bienvenida a los trabajadores del Ayuntamiento. Señala que tras la reclamación presentada hablaron con varios vecinos y con algunos de los trabajadores y comentaron que la tasa era un tanto elevada. Añade que se congratula que después de su propuesta en Comisión Informativa, el Partido Socialista aceptase la reducción de la tasa en un cincuenta por ciento bajando la cuantía a 60 euros.



Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) recuerda que la tasa no puede ser igual para un Grupo A que para un Grupo E, pues el salario que perciben y las condiciones económicas son distintas; su Grupo planteaba una tasa máxima para el Grupo A y establecer una reducción proporcional en cada uno de los Grupos. Añade que no le parece correcto establecer una tarifa plana. Anuncia su abstención si se mantiene la cantidad indicada de 60 euros.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, con seis votos a favor (2 PP y 4 PSOE) y cuatro abstenciones (4 IU), de los once que legalmente componen esta Corporación, aprueba la citada Propuesta y, por ende, los acuerdos que contiene.

#### **4. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023. GEX 3050/2022**

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

#### **“PROPUESTA ALCALDÍA**

**Primero.-** Aprobar como días de fiesta local para 2023, los siguientes: 3 de mayo y 22 de septiembre.

**Segundo.-** Remitir certificado del acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) indica que vuelve a traer los días de fiesta local que son competencia de este pleno: el día 3 de mayo (romería del patrón) y 22 de septiembre de 2023 (viernes de feria); recuerda que desde la Junta de Andalucía les han vuelto a requerir estos días para que consten en su base de datos.



Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

Dña. Vanessa Mariscal Herrera (PP) señala que quisiera que el día de fiesta de nuestra Feria Real lo eligieran los vecinos y recuerda que el asunto quedó sobre la mesa en el mes julio para que se pudiera consultar a los vecinos, y no se ha hecho; en el mes de septiembre, por la misma razón, volvió a quedar sobre la mesa. Afirma que, no obstante, aprobarán la propuesta por sus vecinos.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) echa en falta el informe de Secretaría-Intervención que fue solicitado por la Sra. Alcaldesa en el pleno anterior y solicita su lectura con anterioridad a su intervención. La Sra. Alcaldesa autoriza la alteración del orden del día y, por tanto, la lectura de dicho informe (**PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA: DAR CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA SOLICITADO POR ALCALDÍA EN SESIÓN PLENARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022. GEX 3050/2022**)

El Sr. Secretario procede a la lectura del referido informe:

**“INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE DÍAS NO LECTIVOS Y FIESTAS LOCALES SOLICITADO POR LA SRA. ALCALDESA EN SEDE PLENARIA EL PASADO 26 DE SEPTIEMBRE**

A petición de la Sra. Alcaldesa, y al amparo del artículo 3.3.a) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite por esta Secretaría- Intervención el presente informe:

### ANTECEDENTES

Durante la sesión plenaria celebrada el pasado día 26 de septiembre, la Sra. Alcaldesa pide informe a Secretaría-Intervención acerca de la competencia que tienen, y qué órgano, para establecer



Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

los días lectivos y no lectivos del Calendario Escolar y Municipal para las fiestas de nuestro pueblo, de quién es la competencia y los plazos que tenemos para aprobarla y que interfiere directamente en el comienzo del curso escolar de nuestros Centros.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Respecto a las fiestas locales, el Decreto 62/2022, de 3 de mayo, publicado en BOJA el día 10 de mayo de 2022, indica que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará en el plazo de dos meses a contar desde la citada fecha de publicación y que la misma se hará mediante certificado del correspondiente acuerdo del Pleno.

Dicho acuerdo únicamente exige el cumplimiento de los siguientes trámites:

-Propuesta del equipo de gobierno sobre designación de hasta dos fiestas locales.

-Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

-Acuerdo del Pleno adoptado por mayoría simple del número legal de sus miembros.

De acuerdo con lo previsto en el citado Decreto, el plazo para trasladar a la Junta de Andalucía el pertinente acuerdo plenario finalizó el día 10 de julio pasado.

**Segundo.-** En cuanto a los días no lectivos, la Resolución de la



Código seguro de verificación (CSV):

**FDf5 B602 8F82 329B FB39**



FDf5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022



Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Córdoba, por la que se aprueban el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios para el curso académico 2022/2023, firmada el pasado 17 de mayo de 2022, señala lo siguiente:

*“Los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Territorial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros docentes de aquellas localidades donde no esté constituido el Consejo Escolar Municipal, hasta 3 días no lectivos, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el período lectivo del alumnado. Dicha solicitud deberá presentarse a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, dirigida al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba **antes del 1 de septiembre**. La Delegación Territorial comunicará a los Ayuntamientos y a los Centros la autorización”.*

En esta localidad, no existe formalmente constituido el Consejo Escolar Municipal previsto en la Ley 4/1984, de 9 de enero, de Consejos Escolares, y corresponde a la Sra. Alcaldesa la competencia para solicitar a la Junta de Andalucía los días no lectivos que correspondan, previa consulta a los Consejos Escolares de los centros docentes existentes en El Carpio.”

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diez concejales asistentes (2 PP, 4 IU y 4 PSOE), de los once que legalmente componen esta Corporación, se aprueba la citada Propuesta y, por ende, los acuerdos que contiene.

## **5. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS**



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

## GENERALES (CUMPLIMIENTO SENTENCIA PLAZA MAYOR DE MARUANAS) GEX 5404/2022.

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

### “PROPUESTA ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (cumplimiento sentencia Plaza Mayor de Maruanas), se propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (cumplimiento sentencia Plaza Mayor de Maruanas), de acuerdo al siguiente detalle:

### ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590-61900	CUMPLIMIENTO SENTENCIA PLAZA MAYOR DE MARUANAS	66.550,00
<b>TOTAL</b>		<b>66.550,00</b>

### FINANCIACIÓN



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FDf5 B602 8F82 329B FB39**



FDf5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

	<b>IMPORTE</b>
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	66.550,00
<b>TOTAL</b>	<b>66.550,00</b>

**SEGUNDO.-** Remitir el acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) indica que se trata del Convenio que hay que firmar con Diputación para pagar la mitad de la sentencia y que las obras comiencen a la mayor brevedad posible.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) manifiesta que van a aprobar este punto para dar cumplimiento a la sentencia y señala que si vienen más sentencias no sabe cómo se quieren arreglar las calles.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) señala que esta situación se podía haber solucionado hace muchísimo tiempo y que se ha obligado a la vecina afectada a recurrir al TSJA, que le ha dado la razón. Añade que van a aprobar la modificación presupuestaria porque no quieren que diga que no puede solucionarse porque no han aprobado la incorporación de remanentes.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diez concejales asistentes (2 PP, 4 IU y 4 PSOE), de los once que legalmente componen esta Corporación, se aprueba la citada Propuesta y, por ende, los acuerdos que contiene.



Código seguro de verificación (CSV):

**FDf5 B602 8F82 329B FB39**



FDf5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

## 6. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (CONVENIOS DEPORTIVOS) GEX 5419/2022.

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

### “PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (convenios deportivos), se propone que se adopten los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (convenios deportivos), de acuerdo al siguiente detalle:

### ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9241-48202	CONVENIO EL CARPIO CLUB DE FÚTBOL	9.000€
9241-48203	CONVENIO AD CLUB DE BALONCESTO ALTO GUADALQUIVIR	7.000€
9241-48208	CONVENIO CLUB NATACIÓN EL CARPIO	1.000€



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
 Asunto: Acta 28-11-2022  
 Rfa.: FVDD

<b>9241-48205</b>	CONVENIO CD PÁDEL ALTO GUADALQUIVIR	<b>1.000€</b>
<b>9241-48210</b>	CONVENIO CD LAS LIEBRES CARPEÑAS	<b>1.000€</b>
<b>9241-48211</b>	CLUB SENDERISMO	<b>1.000</b>
<b>9241-48212</b>	CONVENIO FOMENTO DEPORTE CARPEÑO	<b>1.200</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>21.200€</b>

### FINANCIACIÓN

	<b>IMPORTE</b>
<b>87000</b> REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	21.200€
<b>TOTAL</b>	21.200€

**SEGUNDO.-** Remitir el acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) afirma que se traen los convenios deportivos en la misma cuantía que se aprobó el año anterior y da la enhorabuena a todos los clubes de nuestro pueblo por el gran trabajo que realizan a diario para fomentar los hábitos saludables y el deporte en los más pequeños.

Dña. Vanessa Mariscal Herrera (PP) señala que estaban esperando esos convenios, pero que vamos tarde y que no es tiempo para aprobar



Código seguro de verificación (CSV):



**FD5 B602 8F82 329B FB39**

FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

convenios a final de noviembre; ya suponían que lo iban a aprobar sí o sí porque nuestros vecinos, nuestros niños, sí que se merecen que esto se apruebe.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) propone aumentar las cantidades citadas en las cifras que indica: Club de Fútbol: 9.700 euros, Club de Baloncesto Alto Guadalquivir: 7.500 euros, Club Natación, Club Deportivo Pádel, Club Deportivo Las Liebres Carpeñas y Club Senderismo: 1.100 euros; propone mantener en 1.200 euros el Convenio Fomento Deporte Carpeño. Y propone incluir también al Club de Motocross con 1.500 euros y el Aeromodelismo con 1.100 euros.

Por la Presidencia se propone incluir al Club de Pesca y a la Peña Caballista con 1.100 euros o 1.500 euros para sus respectivas actividades.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diez concejales asistentes (2 PP, 4 IU y 4 PSOE), de los once que legalmente componen esta Corporación, se aprueba la citada Propuesta, modificada con las siguientes cantidades que resultan consensuadas con el resto de Grupos Políticos durante la sesión plenaria: Club de Fútbol: 9.700 euros, Club de Baloncesto Alto Guadalquivir: 7.500 euros; Club Natación, Club Deportivo Pádel, Club Deportivo Las Liebres Carpeñas, Club Senderismo, Club Motocros, Club Aeromodelismo, Club de Pesca y Peña Caballista: 1.500 euros; Convenio Fomento Deporte Carpeño: 1.200 euros.

## **7. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL) GEX 5445/2022.**



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

### **“PROPUESTA ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de crédito presupuestario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (sustitución césped artificial campo de fútbol), se propone su aprobación por importe total de 218.471,55 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que el último cambio de césped se hizo en el año 2011 y que la vida útil de los campos de césped es de 8-10 años; añade que después de dos riadas y del deterioro por su uso es necesario su cambio.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) señala que la documentación se basa en un presupuesto y que hay muchos flecos sueltos: cuándo se va a poner, va a interrumpir la temporada?, afectará a los entrenamientos.....; propone dejar el asunto sobre la mesa y reunirse con el Club de Fútbol para solucionar estas cuestiones.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) propone dejarlo sobre la mesa y que se reúna el equipo de gobierno y los portavoces de los distintos Grupos con la Junta Directiva del Club de Fútbol, y se establezca cuáles son las prioridades y se cuantifiquen.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, con seis votos a favor (2 PP y 4 IU) y cuatro votos en contra (4 PSOE), a propuesta del Partido Popular el asunto queda sobre la mesa.



Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

## **8. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (INSTALACIÓN PAVIMENTO DE RESINAS EN PISTA DE TENIS) GEX 5446/2022**

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

### **“PROPUESTA ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de crédito presupuestario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (instalación pavimento de resinas en pista de tenis), se propone su aprobación por importe total de 19.146,79 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que tras la petición de varios vecinos sobre el mal estado de la pista de tenis del pintado que se dio hace varios años, se pidieron varios presupuestos a distintas empresas y sólo una ha contestado, siendo la fecha de éste de 31 de agosto de 2022.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) indica que hacen falta muchas cosas y no únicamente un solo presupuesto. Propone dejar el tema sobre la mesa.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) indica que hay que sentarse, planificar, ver las necesidades y establecer preferencias desde el diálogo.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, con seis votos a favor (2 PP y 4 IU) y cuatro votos en contra (4 PSOE), a propuesta del Partido Popular el asunto queda sobre la mesa.



Código seguro de verificación (CSV):

**FDf5 B602 8F82 329B FB39**



FDf5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022



Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

## **9. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL PISTAS DE PÁDEL) GEX 5464/2022**

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

### **“PROPUESTA ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de crédito presupuestario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (instalación césped artificial pistas de pádel), se propone su aprobación por importe total de 11.253,00 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) indica que tras hablar con el Club de Pádel les dijeron la necesidad de aumentar la dotación de las pistas en nuestro municipio, por ello en los Planes Provinciales se ha añadido crear una nueva pista, así como cambiar el césped de las dos pistas existentes.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y con reiteración de los argumentos utilizados en el punto anterior, con seis votos a favor (2 PP y 4 IU) y cuatro votos en contra (4 PSOE), a propuesta del Partido Popular el asunto queda sobre la mesa.

## **10. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON**



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FDf5 B602 8F82 329B FB39**



FDf5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

## **REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL PISTA DE SAN ANTONIO) GEX 5465/2022**

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

### **“PROPUESTA ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de crédito presupuestario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (instalación césped artificial pista de San Antonio), se propone su aprobación por importe total de 6.588,45 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) indica que se ha pedido la actualización del presupuesto que se pidió hace tiempo y que la actuación es para la pista multideportes que hay en San Antonio.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y con reiteración de los argumentos utilizados en el punto anterior, con seis votos a favor (2 PP y 4 IU) y cuatro votos en contra (4 PSOE), a propuesta del Partido Popular el asunto queda sobre la mesa.

## **11. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. REASFALTADO DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO. GEX 1173/2022**

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente



Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

### “PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales 3/2022 (re-asfaltado de varias calles), se propone su aprobación por importe total de 315.072,53 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente.”

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) pregunta si hay alguna aportación nueva pues ve en la cartera electrónica que la documentación es la misma; señala que en este punto y en los siguientes va a ser la misma tónica, no ha habido trabajo, no se ha hecho nada; quieren arreglar esta calle pero con consenso.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) señala que no van a perder más el tiempo y que se traen estas cuestiones sin modificar nada, sin sentarse; se presentó en varios plenos en los que dicen lo mismo.

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) cita las calles que según Urbanismo tienen más prioridad para su reasfaltado.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos en contra (2 PP y 4 IU) y cuatro votos a favor (4 PSOE), se rechaza la Propuesta.

### **12. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. REASFALTADO DE VARIAS CALLES DE MARUANAS. GEX 1550/2022**



Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (re-asfaltado de varias calles de Maruanas), se propone su aprobación por importe total de 156.037,05 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) indica que se vuelve a traer al Pleno el arreglo de todas las calles principales de Maruanas que han sido informadas por Urbanismo, cuyo reasfaltado es necesario.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) reitera que no hay trabajo ni hay disposición de que se apruebe.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) señala que se trae lo mismo que en seis plenos anteriores y sigue preguntando qué calles se van a asfaltar con el Plan de Aldeas. Pide que se escuchen las prioridades de los vecinos.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos en contra (2 PP y 4 IU) y cuatro votos a favor (4 PSOE), se rechaza la Propuesta.

### **13. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 3/2021. CALLE EL SANTO. GEX 3923/2021**



Código seguro de verificación (CSV):

**FDf5 B602 8F82 329B FB39**



FDf5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

### **“PROPUESTA ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (remodelación Calle El Santo), se propone su aprobación por importe total de 377.547,48 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que la calle sufre de un arreglo integral y entienden que hace falta su arreglo.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) reitera lo dicho en los últimos siete u ocho Plenos, que hay que establecer prioridades y planificar.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos en contra (2 PP y 4 IU) y cuatro votos a favor (4 PSOE), se rechaza la Propuesta.

## **II. PARTE NO RESOLUTIVA**

### **15. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA DEL 21 SEPTIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 AMBOS INCLUSIVE**

El Pleno toma conocimiento de los decretos dictados entre los días 21 de septiembre y 23 de noviembre de 2022, ambos inclusive, números 946 al 1213.



Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

## 16. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los

### Ruegos y preguntas pleno 26 de septiembre de 2022.

#### **Comienza ruegos y preguntas por el PP, Vanesa Mariscal.**

**-Ruega que desde el Colegio de Primaria hay una sola limpiadora que la Sra Alcaldesa dijo que iba otra limpiadora y ruega que mande lo antes posible otra limpiadora que pueda ayudar y no hay productos de limpieza y cree que no se tarda tanto en llevarlos.**

Desde el Colegio Público Ramón Cajal no nos ha llegado ninguna queja de la que habla ni ninguna reclamación al respecto, al revés, trabajan coordinadamente con nosotros a través de la Delegada de Área y primera teniente de Alcaldía Rafi Cárdenas. Desde el Ampa de padres y madres nos manifiestan lo mismo por lo que entendemos que sus palabras vuelven a ser infundadas con el ánimo de crear una situación de discordia por intereses políticos entre el Ayuntamiento y el Centro. Hemos trabajado durante años en crear una relación de confianza que beneficia a la comunidad educativa y sobre todo al servicio que le prestamos a nuestros niños en nuestro pueblo y desde el grupo de Gobierno no estamos dispuestos a que ustedes destruyan eso por ningún motivo y menos por rapiñar un puñado de votos con mentiras. Le informo de que usted no representa a este Ayuntamiento en ningún consejo escolar ni la Sra. Pamela Sánchez, ya que la Sra Rafi Cárdenas tiene legalmente las competencias para ello y será de ahora en adelante la que asista a las reuniones del mismo en representación de este Ayuntamiento.

**-Continúa diciendo que tiene muchísimos más ruegos por parte del colegio y que en junio ya trajo bastantes arreglos que había que realizar y que se ha hecho muy poquito y vamos darle un margen de**



Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

**tiempo para que usted en este mes pudiera arreglar los más importantes.**

Usted a mi no me da un margen de nada ni me exige nada, se lo vengo diciendo pleno tras pleno, en lugar de crear crispación y pedir arreglos vote a favor de arreglar calles y deje de hacer demagogia que los vecinos ya están cansados de sus fotitos en las fiestas y su poco trabajo en esta institución.

**-Ruega que vienen viendo que en varios eventos y actos municipales que el Ayuntamiento tiene que contratar a charangas y agrupaciones musicales de fuera, no sabemos si se trata por falta de disponibilidad de las dos formaciones municipales, locales, porque de lo que se trata es de fomentar la música local y generar beneficio en el pueblo.**

Usted no sabe ni de lejos la relación que este grupo de gobierno mantiene con ambas formaciones y para preservarla de sus malos intereses tampoco se lo voy a decir. Todas las actuaciones están acordadas con ambas formaciones, que a su vez se coordinan entre las dos.

**Continúa el Concejal del PP, Carlos Peláez**

**-Pregunta a la Sra. Cárdenas que le explique de qué va el título de Directora del Centro de Participación Activa del Mayor porque se enteró el día del homenaje a los mayores que eso existía, de qué va el cargo y en qué consiste.**

No hay límite para mostrar su falta de conocimiento en la gestión pública, Sr. Pelaéz, además no le importa mostrarlo abiertamente. Si quiere ser Alcalde invierta tiempo en formarse y no haga el ridículo de tal forma que se convierta en habitual.

**-Pregunta por qué el coche de protección civil antiguo, que en tal mal estado estaba, sigue circulando y se sigue usando.**



Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

Y a usted qué le importa si votó en contra de comprar el nuevo lo que se hace con el viejo... ¿Ahora se va a interesar por el tema? El coche se usa conforme al estado del mismo en relación a la utilidad que se le da en el momento.

**-Ruega que el parque de la Barriada Duque de Alba se arregle o se reponga lo que esté roto porque no es seguro para los niños.**

No hay ninguna queja de ningún vecino registrada en este Ayuntamiento y el servicio de mantenimiento hace sus revisiones periódicas, en lugar de exigir le digo igual que a su compañera, vote a favor de arreglar calles porque no tienen ningún tipo de credibilidad diciéndoles a los vecinos que ahora no, pero que cuando sea alcalde en mayo lo arregla usted. ¿La calle el santo es segura para los niños? ¿La calle el colegio con el firme suelto es segura para los niños? ¿La calle Cristóbal Colón es segura? Para todas estas y otras tantas ha votado en contra de su arreglo, ha bloqueado su arreglo junto con sus compañeros de izquierda unida. ¿Ahí no hablamos de seguridad?

**-Ruega que las fuentes de agua potable del pueblo se repongan o pregunta qué pasa con ellas.**

Igual, en vez de preocuparse por las fuentes preocúpese por permitir arreglar las calles que cualquier día habrá un accidente y ustedes serán los culpables.

**Continúa preguntando el Concejal de IU, Francisco de la Rubia -**

**Manifiesta que hay bastantes quejas de vecinos de San Antonio porque parece ser que no se hace limpieza en la zona nueva, se lava la cara de la zona vieja.**

Eso es incierto y desde el departamento de mantenimiento aseguran la limpieza por todas las zonas por igual.



Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022



Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

**-Sigue preguntando por la subvención del cambio de luminarias y pregunta en qué estado está.**

En trámite.

**-Pregunta que no saben por qué la casa de la Juventud está abandonada y sin uso, y la colmena no tiene uso tampoco y aconseja hablar con el CADE y poner locales al servicio de jóvenes que quieran montar su empresa y tengan beneficios fiscales con la que está cayendo.**

Deme dinero para arreglar calles y no me de ideas que para pesar estoy yo. La Colmena tendrá el uso que nosotros decidamos ya que ustedes la tenían como un edificio abandonado y votaron en contra de su proyecto de rehabilitación, por cierto elaborado por un arquitecto local amigo suyo, pero sobra decirle que se está utilizando desde hace años aunque no haya tenido una inauguración oficial porque aún falta una última fase de construcción que espero poder hacer antes de que ustedes me echen de Alcaldesa. La casa de la juventud está pendiente de una reforma importante para su puesta en funcionamiento y también tiene uso normalmente.

**-Y para terminar dice por alusiones que ninguno de los que está allí tiene problemas en traer su curriculum o vida laboral para que vieseis lo que se ha trabajado en negro o no e increpa a la Alcaldesa que se le pidió para asignarle el sueldo y no fue capaz ni de traer su curriculum ni su titulación ni su vida laboral, nada más.**

Sr. La Rubia, es usted una marioneta en manos del comunismo más rancio y sectario, ese comunismo que menosprecia a las personas y las infravalora intentando juzgarlas por el nivel de estudios o trayectoria profesional mientras se llena la boca en defensa de los trabajadores, esos que luego quiere echar del ayuntamiento pagando más de 170.000 euros en indemnizaciones por despidos improcedentes, y que viven en chalés alejados del mundo. Ese comunismo acomplejado porque ha sido vencido



Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

por 31 años de socialismo carpeño con un solo apellido, Benavides. A la gente de este pueblo no le importó tener un Alcalde durante 23 años que era carpintero y tenía estudios básicos, y se quitó de en medio pronto a un Alcalde/maestrillo con sus oposiciones y todo, que vino a corregirles y al final el que salió suspenso fue él en tan sólo cuatro años. Yo no tengo ningún problema en enseñar nada pero a ustedes no me da la gana, y se lo digo así de claro, porque intentan desprestigiar me con algo que no tiene más valor que un papel cuando no tienen ni idea de lo que es la gestión municipal ni la vislumbran de casualidad, cuando quedan en ridículo sistemáticamente cada vez que abren la boca porque no tienen ni idea de política, aunque ponga usted voz de locutor de radio y hable sentenciando, intentando creerse usted mismo lo que suelta por su boca. Están ustedes amaestrados por “un profeta sin tierra” para que ladren cuando les indique y callen cuando les señale. No me haga reír Sr. La Rubia aludiendo a mi preparación profesional o mi experiencia laboral que le doy dos y tres vueltas en cualquier aspecto y lo hace, con más inri, cuando tiene dos compañeras que no cuentan con estudios superiores, y que conste que en ningún momento las menosprecio con estas palabras, al revés, considero que ya por aguantarles a ustedes tienen toda mi consideración porque podrían realizar una labor importante en este pueblo si no permitieran esa sumisión injustificable. Por cierto mi primer trabajo fue de cartera en este pueblo con 18 años recién cumplidos. A algún lumbreras de su cuerda le dio por decir en algún momento que no terminé la carrera y que nunca trabajé hasta entrar en el Ayuntamiento y ustedes repiten esa estupidez como borregos pensando que a la gente le importa en algo, y eso desde hace 16 años. Si para ser político se exigiera algo, ustedes estarían todos fuera de esta corporación, porque demuestran carecer de conocimiento de gestión pública, algo que yo no puedo evitar porque lo he vivido desde cuna, para bien o para mal. Yo que usted dejaría de realizar esa guerra sucia de tono machista y superficial, que luego se dan golpes en el pecho el 8 de marzo o el 25 de noviembre cuando les conviene hablar de la mujer y sus derechos para arrastrar algún voto.

### **Continúa Amparo Navío concejal de IU**



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

**-Quiere que se facilite el expediente de por qué no se ha sacado la caseta municipal en feria y de paso por qué, por lo menos, se podía haber indignado en hablar con las personas que se habían puesto en contacto con usted porque querían llevarla y comentarle por qué no se sacaba porque estaban esperando las bases y se han quedado esperando.**

Yo a usted no tengo que darle nada, si quieren ver algún expediente el procedimiento es solicitud por escrito al secretario interventor que les dará cita para su consulta. Me imagino que quiso decir dignarme en lugar de indignarme al expresarse en su ruego, aún así, no entendí bien el sentido de esa parte del ruego.

**-Habla de quejas en la feria porqué se la ha dado la luz tan tarde a los feriantes y las casetas y solicitan que si llega a las próximas las tenga en cuenta.**

No tengo competencias sobre Endesa aún aunque Felipe González, socialista histórico dónde los haya y gran presidente de este país sea parte del consejo consultor. Cuando las tenga, si llego, me aseguro de dar luz en tiempo y forma, como en tiempo y forma estaba tramitada la solicitud para que nos hicieran el enganche en la feria. Los días previos no cesamos en comunicar que no se había producido el enganche, pero ya le digo, Endesa no lo hizo hasta última hora.

**-Le comentan sobre el botellón de la feria, no se puede evitar que haya botellones y están y se van a seguir haciendo. La primera noche la hicieron en la zona de la piscina y los echaron de allí y se fueron a la zona del botellón sin luces y sin limpieza. Los jóvenes reclaman que no se les ha tratado bien.**

A ver si vamos conociendo las leyes y no abogamos por quebrantarlas que luego nos quejamos de la delincuencia en el pueblo. La zona de esparcimiento de ocio estaba delimitada y acondicionada. Las personas a



Código seguro de verificación (CSV):  
**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

las que hace referencia rompieron un candado y se metieron sin permiso en una propiedad privada para realizar un botellón, un acto no permitido y sancionado por la normativa vigente y lo hicieron porque los vecinos de las Hoyas los echaron de la zona de esparcimiento por estar molestando con la música en vehículos particulares a todo volumen. Hay que saber los pormenores para no meter la pata de la manera que lo hace usted, Sra. Navío.

**-Les ha llegado la reclamación de la limpieza de los servicios cerrados dos horas antes de que cierren las casetas, y quieren una explicación.**

Los servicios se cerraron cuando estaba previsto y se respetaron los horarios establecidos. Las casetas tienen servicios que se pueden utilizar.

**-Preguntan si hay penalización por el cambio de fechas de algún grupo, si nos han multado por haber contratado antes algún grupo de fechas de antes.**

Disculpe pero para su conocimiento sólo multa una autoridad, no una empresa de espectáculos, y nosotros somos una Institución seria que trabaja con empresas profesionales que confían en nosotros, por eso nos tienen las consideraciones que nos merecemos y entienden las vicisitudes que puedan ocurrir sin represalias.

**-Quieren saber si se ha cumplido la ordenanza de cobro por la luz y el suelo de la feria.**

Es una ordenanza municipal de obligado cumplimiento.

**-Quieren saber de la revista de la feria, que les ha gustado, pero quieren saber por qué no se ha contado con los anunciantes porque se han quedado esperando y quieren saber con qué se ha pagado la revista porque con ese dinero se pagaba la revista y quieren saber quién ha sido el coordinador de la revista.**



Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022

Expediente: 6046 -GEX  
Asunto: Acta 28-11-2022  
Rfa.: FVDD

Alcaldía es la responsable de todo y la que gestiona todo lo que ocurre en este Ayuntamiento para bien o para mal, ustedes se quejan de ello, de mi actitud autoritaria, no entiendo que ahora pregunten por nadie. No se ha contado con anunciantes porque para ellos cada año es un esfuerzo tener que colaborar con ese dinero y somos un Ayuntamiento que promueve políticas para crear desarrollo empresarial y comercial, no para cobrarles por una revista de feria. Para su conocimiento, que veo que tiene bastante, el dinero que se recaudaba por ello iba a las arcas municipales no se pagaba ninguna revista desde hace más de 20 años y no estoy dispuesta a seguir engrosando los remanentes con el esfuerzo de nuestros empresarios y comerciantes para que luego ustedes no permitan arreglar ni una calle ni comprar una barredora. Además al liberar a los comerciantes y empresarios de pagar el anuncio del libro de feria permitimos que las asociaciones y hermandades del municipio puedan pedirles patrocinios, al estar las empresas más desahogadas.

En este punto, sin finalizar el turno de ruegos y preguntas, la Presidencia levanta la sesión siendo las cero horas y un minuto del día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós; debiendo indicarse que los Señores Larrubia y Sánchez (IU) abandonaron el Salón de Plenos a las 23,55 h. y 23,56 h., respectivamente. Conste y certifico.



Código seguro de verificación (CSV):

**FD5 B602 8F82 329B FB39**



FD5B6028F82329BFB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-12-2022